



Presidencia de la Nación

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°07/2017

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Relevamiento de los Circuitos Administrativos y los Controles Internos Imperantes

Mayo y Junio 2017

ÍNDICE

• RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. INTRODUCCIÓN	8
2. OBJETO DE LA AUDITORIA.....	8
3. ALCANCE DE LA TAREA.....	8
4. MARCO NORMATIVO	10
5. MARCO DE REFERENCIA.....	11
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y OPINIÓN DEL AUDITADO	42
7. CONCLUSIÓN	46



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA N° 07/2017
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETO

Se efectuara un relevamiento de los circuitos administrativos y los controles internos imperantes de las actividades desarrolladas por el Programa Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Observaciones	Recomendaciones
<p><u>RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>El sistema de archivo correspondiente a cada uno de los profesionales nacionales contratados y Personal Administrativo, no cumple con lo descrito en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.</p> <p>Se observa con carácter enunciativo, y que se repite en la mayoría de los legajos de los Consultores Contratados:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se adjunta a la contratación, la constancia de intervención de la Subsecretaría de Cooperación y Coordinación Internacional. La documentación por parte del contratado se encuentra en copia simple, no contando con la firma del contratado, responsabilizándose por la autenticidad de tales documentos. No se adjuntan a los legajos, las facturas correspondientes a los honorarios ni los comprobantes de transferencias realizadas por el pago de los mismos. 	<p>Ajustarse a las normativas del Programa PNUD, en el cumplimiento de los procedimientos.</p> <p>A efectos de unificar la documentación e información, se considera necesario que los proyectos cumplan con los Sistemas de Archivo, y se habiliten para cada uno de los contratados un legajo “completo” con todos los antecedentes, principalmente aquellos que requieren de la intervención de la Subsecretaría de Cooperación y Coordinación Internacional (Cancillería). De manera de mantener legajos completos y actualizados de todos los contratados y tenerlos disponibles para consulta por parte de auditores cuando sea requerido, según lo expuesto en el punto 43 Y 44 Del Manual de Gestión de Proyectos – Capítulo III: Recursos Humanos.</p>



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA Nº 07/2017
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETO

Se efectuara un relevamiento de los circuitos administrativos y los controles internos imperantes de las actividades desarrolladas por el Programa Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Observaciones	Recomendaciones
<p><u>Pasajes Aéreos y de Cabotaje</u> No se cumple con el proceso de solicitud de pasajes aéreos y viáticos, establecido en el Programa.</p> <p>No se puso a disposición de esta UAI, hasta el momento de la emisión del presente informe, la documentación requerida en el procedimiento de viáticos - solicitud y/o autorización- que respalde los viajes realizados.</p>	<p>Se recomienda, al Coordinador del Proyecto observar el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en materia de viáticos y pasajes.</p>
<p><u>Gastos Varios de Caja Chica</u> Incumplimiento en el manejo de los fondos de la caja chica.</p> <p>Orden de Pago Nº 034 de fecha 25/11/2016, se efectuó un gasto de \$4.195,00.- (Pesos: cuatro mil ciento noventa y cinco.-) a Todo Gestiones Fact Nº 0001-00172781, que excede el monto máximo autorizado para ser pagado por caja chica. El Manual de Gestión, establece en el punto 3.3. Caja Chica – Pagos: “Ningún pago de caja chica puede exceder del equivalente de 100 dólares”.</p>	<p>Las Autoridades del Programa, deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, en lo concerniente al manejo de fondos.</p>



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA Nº 07/2017
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETO

Se efectuara un relevamiento de los circuitos administrativos y los controles internos imperantes de las actividades desarrolladas por el Programa Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Observaciones	Recomendaciones
<p><u>Compras</u></p> <p>Debilidades en los Circuitos Administrativos.</p> <p>Durante el desarrollo de la presente auditoría se detectaron diferencias de diversa índole, que resulta de interés remarcar para que el auditado tome conocimiento de la situación y tenga en cuenta para lograr fortalecer sus controles sobre las actividades administrativas que realiza.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de Pago Nº 031 de fecha 22/11/2016, se realizó un servicio fotográfico, por un monto de \$5.600,00.- No se adjunta tramite de solicitud de contratación y/o procedimiento de pedido de cotizaciones. 2. Orden de Pago Nº 082 de fecha 29/12/2016, se realizó un servicio de diseño y diagramación en formato digital de documentos del Proyecto ODS, por un monto de \$17.000,00.- No se adjunta tramite de solicitud de contratación y/o procedimiento de pedido de cotizaciones. 3. Observaciones que se reiteran en el proceso de compras: <p>En la carpeta de las actuaciones de compra, culmina con la presentación de la factura, no hay constancia de la orden de pago y comprobante de pago.</p> <p>Las órdenes de pago son archivadas en bibliorato independiente, no se unifica la documentación.</p> <p>Falta informe de recepción Anexo y/o Remito conformado, en los siguientes órdenes de compra Nº 001/2016, 002/2016 y 003/2016.</p> <p>En la mayoría de las órdenes de pago, no se adjunta el comprobante del medio de pago utilizado, para su cancelación.</p>	<p>Se recomienda, al coordinador del proyecto o responsable administrativo fortalecer los circuitos administrativos. Arbitrar los medios necesarios, a fin de habilitar (para cada uno de los procesos compras) una carpeta con los antecedentes de las adquisiciones, especificaciones técnicas; Cotizaciones, proceso de selección, orden de compra, Informes de recepción, facturas, orden de pago, comprobante de pago y toda otra documentación relacionada con la Compra.</p>



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA Nº 07/2017
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETO

Se efectuara un relevamiento de los circuitos administrativos y los controles internos imperantes de las actividades desarrolladas por el Programa Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Observaciones	Recomendaciones
<p><u>Convenios</u></p> <p>Conforme la documentación brindada por la Coordinación del Proyecto ODS a esta Unidad de Auditoria Interna, se observa que no se encuentra el original del convenio celebrado con la Provincia de San Juan, y que el mismo por tal motivo no está protocolizado. La protocolización del documento tiene como principal efecto acreditar la existencia e identidad del escrito en cuestión y atestiguar fehacientemente la fecha, efectos que de por si no consigue por si solo el documento.</p> <p>Asimismo en la información brindada por la Coordinación (folletería del programa y sitio web) se hacer referencia de la firma del convenio con la Provincia de Mendoza. Esta UAI no se ha podido hacer del mismo hasta la fecha del presente informe. Cabe señalar que se ha solicitado a la Dirección de Mesa de Entrada y Protocolo copia fiel del mismo, no registrándose resolución alguna relacionada con dicho convenio.</p>	<p>Se recomienda arbitrar los medios necesarios para la guarda y posterior trámite administrativo de los convenios suscriptos.</p> <p>Asimismo, se adopten los mecanismos necesarios a fin de evitar difundir información, sin el respaldo documental correspondiente.</p>



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea desarrollada y teniendo en cuenta la naturaleza de las observaciones detectadas, se concluye que existen debilidades en el Sistema de Control Interno y en consecuencia, la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, resulta alta. A tal fin, el Coordinador del Programa deberá dar cumplimiento a las funciones que le fueron delegadas con respecto a la gestión administrativa.

Para finalizar, las recomendaciones sugeridas en el presente informe están orientadas a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno, el que deberá proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, para minimizar la ocurrencia de errores e irregularidades y el cumplimiento de normas.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se realizó de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2017.

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de Mayo y Junio de 2017 en forma concomitante con otras previstas en el Plan Anual.

Equipo de trabajo:

Dr. Gonzalo De Luca
Cdr. Damian Calabrese
Cdr. Osvaldo Massa

2. OBJETO DE LA AUDITORIA

Se efectuara un relevamiento de los circuitos administrativos y los controles internos imperantes de las actividades desarrolladas por el Programa Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

3. ALCANCE DE LA TAREA

El análisis de las tareas realizadas se encuentra comprendidas en el periodo 2016 y fueron realizadas en los meses de Mayo y Junio del 2017, siguiendo los lineamientos fijados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y en el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Res. N° 152/02 SIGEN y Res. N° 3/11 SIGEN, respectivamente, y consistieron en la aplicación de los siguientes procedimientos específicos seleccionados entre los establecidos en las citadas normas:

- Lectura, análisis y verificación del cumplimiento de las normas vigentes correspondientes al área auditada.
- Entrevista y reuniones con funcionarios del CNCPS y del Programa.
- Relevamiento del circuito de procedimientos de revisión y aprobación de rendiciones de los responsables del Programa.
- Relevamiento de documentación, niveles de autorización e integridad de los mismos.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- Análisis y revisión de las conciliaciones bancarias, transferencias y desembolsos del periodo 2016.
- Revisión de los Convenios Celebrados.
- Análisis de los informes PNUD.
- Prueba de transacciones a fin de validar el cumplimiento de los procedimientos y el adecuado funcionamiento de los controles existente.
- Revisión de legajos y contratos de los Consultores.

MUESTRA

Para la revisión y evaluación del Control Interno y Gestión Administrativa del Programa, se analizó la siguiente muestra documental, conformada por órdenes de pago y contratos:

Órdenes de pago:

Se revisaron el 100% de las órdenes de pago correspondientes al período bajo consideración (periodo 2016).

Se constató que los comprobantes respaldatorios de los gastos seleccionados cumplan con lo establecido en las normas impositivas en vigencia.

Contratos:

Se revisaron los legajos de contratación de consultores, chequeando los procedimientos utilizados para la selección, contratación, legajos, certificación y pago de los honorarios.

En el periodo 2016 se firmaron contratos con treinta y un (31) consultores, de los cuales se revisó el 100% de ellos.

Control Interno del Programa

Con relación al control interno existente en el ámbito del Programa los procesos de adquisición y contrataciones se basan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno. Su aplicación se verificó en la revisión de la documentación respaldatoria de las compras.

Si bien no existen Manuales Operativos y Guías Administrativas Internas, que refleje las normas y prácticas que deben seguirse en la ejecución de las



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

actividades del Programa, el Servicio Administrativo Financiero se encuentra abocado a la elaboración de los mismos para el ámbito del CNCPS, en razón de su reciente puesta en funcionamiento en forma independiente.

El día 16 de Junio del corriente se remitió al Coordinador del Programa ODS, el informe preliminar para su conocimiento y opinión, no recibiendo esta UAI respuesta alguna al respecto a la fecha de emisión del presente informe.

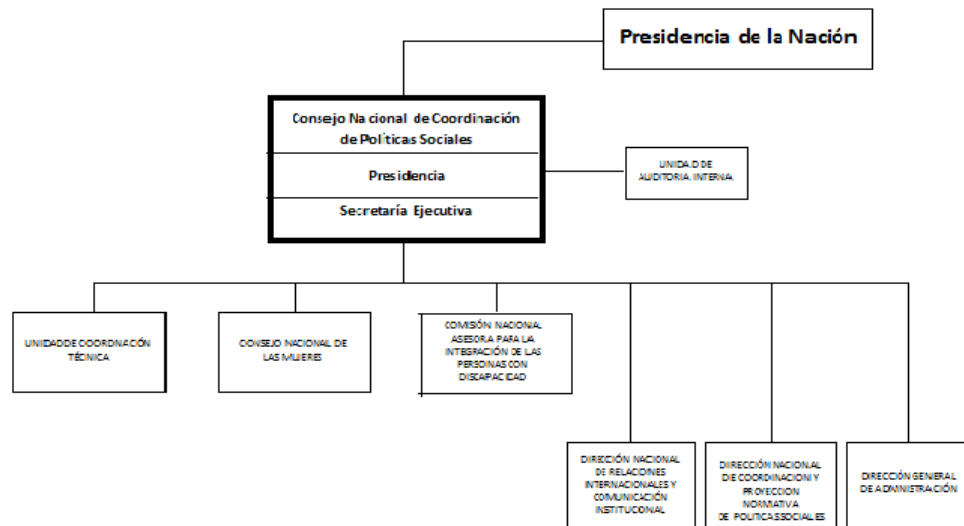
4. MARCO NORMATIVO

Marco Normativo

- Convenio Proyecto ARG/16/001 “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”.
 - Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.
 - Ley 24.156 de Administración Financiera y Control Interno.
 - Instrucciones y Procedimientos internos del Programa.
1. La estructura del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobada por los Decretos N° 1965/11 y N° 1653/13, fue modificada por el Decreto N° 880/2016, siendo la estructura actual:



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación



5. MARCO DE REFERENCIA

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

El documento **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**, propone un conjunto de 17 objetivos y 169 metas, cuyo fin es dar continuidad a los precedentes Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo un carácter integrado e indivisible que conjuguen las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La Agenda para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que, a su vez, promueve la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. Su magnitud se demuestra en el propósito de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático, haciendo realidad los derechos humanos de todas las personas.

Estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas estimularán, durante los próximos 15 años, la acción en esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta. Aquellos países que la adoptan, lo hacen considerando



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, respetando sus políticas y prioridades nacionales.

La Agenda 2030, con sus 17 Objetivos y 169 metas, son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas, que incluyó no sólo a representantes de gobierno y autoridades, sino que ha sumado, en una acción sin precedentes, la opinión de toda la ciudadanía a través de un mecanismo de participación global en el cual se prestó especial atención a la opinión de los más pobres y vulnerables.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, está profundamente implicado en la adopción e implementación de la **Agenda 2030**, en el marco de sus actividades de cooperación técnica, apoyando la generación de capacidades nacionales, orientadas a la creación de más y mejores oportunidades para el crecimiento de las personas y sus comunidades, partiendo de un enfoque integral y de derechos, para alcanzar un desarrollo sostenible, inclusivo, con una institucionalidad sana y democrática.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA 	2 HAMBRE CERO 	3 SALUD Y BIENESTAR 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	14 VIDA SUBMARINA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 			



1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.

- 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
- 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
- 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a. Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

- 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

- 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- 2.5. Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
 - 2.a. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
 - 2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
 - 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
- 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.
- 3.c. Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.

- 4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- 4.2. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3. Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4. Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- 4.6. Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.
- 4.7. Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

- 4.c. Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.



6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

- 6.1. Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
- 6.2. Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.
- 6.3. Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.
- 6.4. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
- 6.5. Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6. Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.a. Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.
- 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.

- 7.1. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
- 7.2. Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- 7.a. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.
- 7.b. Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

- 8.1. Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.
- 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.
- 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4. Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.
- 8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6. Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
 - 8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 - 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
 - 8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados.
 - 8.b. Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

- 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.
- 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
- 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 9.4. Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
- 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013.

- 9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
- 9.c. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.

10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES.

- 10.1. Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4. Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- 10.5. Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.
- 10.6. Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
- 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- 10.a. Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
- 10.b. Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras,



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

- 10.c. Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.

11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

- 11.1. Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2. Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- 11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- 11.7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
- 11.b. Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

- 11.c. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

- 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- 12.2. Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.3. Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.
- 12.4. Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- 12.5. Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7. Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.8. Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- 12.a. Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- 12.c. Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.

13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.

- 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- 13.a. Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
- 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

14. CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 14.1. Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.
- 14.2. Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
- 14.3. Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles.
- 14.4. Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.
- 14.5. Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
- 14.6. Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.
- 14.7. Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
- 14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
- 14.b. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados.
- 14.c. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR LOS BOSQUES DE FORMA SOSTENIBLE, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y PONER FRENO A LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

- 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
- 15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.
- 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.
- 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.
- 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 15.a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
- 15.b. Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.
- 15.c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES.

- 16.1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
- 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
- 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.4. Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- 16.7. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
- 16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9. Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17. FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Finanzas

- 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2. Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- 17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
- 17.5. Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología

- 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- 17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.

- 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones Creación de capacidad.
- 17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Comercio

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11 Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020.
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Cuestiones Sistémicas

Coherencia normativa e institucional

- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas.
- 17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
- 17.15. Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica,



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

- 17.17. Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

Datos, supervisión y rendición de cuentas

- 17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- 17.19. Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina **Proyecto “ARG/16/001”**

Breve descripción del Proyecto

Periodo del Programa País: 2016-2020

Nº de Contrato: 00094919.

Nº de Proyecto: 00098985

Fecha de Inicio: 01/08/2016

Fecha de Finalización: 31/03/2020

Presupuesto Total: US\$ 2.224.500,00.-



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Este proyecto tiene como finalidad la instalación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina a partir de un conjunto de acciones integradas que permitan:

- a. Sensibilización y difusión en el ámbito gubernamental y en la sociedad en general de la nueva iniciativa global de Naciones Unidas.
- b. Impulsar el proceso de “adaptación” de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional y coordinar el seguimiento de las metas establecidas.
- c. Incorporar a las jurisdicciones sub nacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030.

Organigrama



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación



Misiones y Funciones

1. **Dirección Nacional**: El Organismo Gubernamental de Ejecución designa a un funcionario público como Director Nacional del proyecto que lo represente en su gestión para la ejecución de las actividades. Asume la responsabilidad de presentar los informes financieros al PNUD y responde por la custodia y uso apropiado de los fondos. Podrá designar un Coordinador para supervisar las actividades y administrar todos los insumos financiados por el PNUD.
2. **Coordinación del Proyecto**: El Coordinador del Proyecto, tiene una función institucional en la representación del Proyecto, brinda asesoramiento a la Dirección Nacional e interviene en los actos administrativos y las actividades que ésta le delega.
3. **Subcoordinación de Localización de los ODS**: Reporta al Coordinador del Proyecto y es responsable de la asistencia técnica a los equipos gubernamentales provinciales y/o municipales en los procesos de localización y adaptación de los ODS en los niveles Subnacionales.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

4. Subcoordinación de Seguimiento y Monitoreo de los ODS: Reporta al Coordinador del Proyecto y es responsable de la asistencia técnica a los equipos ministeriales y de los organismos nacionales con directa responsabilidad en el logro de los ODS, en los procesos de priorización y adaptación de los ODS.
5. Subcoordinación de Estadística: Reporta al Coordinador del Proyecto y es responsable de la asistencia técnica a los equipos gubernamentales provinciales y/o municipales en los procesos de localización y adaptación de los ODS en los niveles subnacionales.
6. Área Administrativa y Financiera: Reporta a la Coordinación del proyecto. Tiene como funciones administrar los recursos, controlar el cumplimiento de las modalidades de contratación, realizar las proyecciones trimestrales y anuales, solicitar al PNUD transferencias, administrar la mesa de entradas, emisión de valores y resguardo de los mismos, efectuar el control de gestión, etc.
7. Área Comunicaciones: Reporta a la Coordinación del proyecto. Tiene como funciones elaborar materiales de difusión de los ODS, proveer contenidos en la página web, asistir al Coordinador, participar de encuentros, eventos y foros en representación del coordinador del proyecto.
8. Área Relaciones Internacionales: Reporta a la Coordinación del proyecto. Tiene como funciones coordinar la articulación y vinculación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y culto en relación con los ODS. Coordinar el trabajo de articulación con el sistema de agencia de Naciones Unidas en relación con la implementación de la Agenda 2030. Asistir al Coordinador en encuentros y reuniones e informes de avances sobre los ODS producidos en el país y colaborar en la organización de encuentros de intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre ODS con los países latinoamericanos.



Presupuesto

Revisión “B” – Plan Plurianual

Actividad	Fuente	Cuenta	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020*	Total general
1	30071	71300	Consultores Nacionales	80.714	161.429	161.429	136.428	70.000	610.000
	30071	71600	Viajes					3.000	3.000
	30071	72200	Mobiliario y equipo		50.000				50.000
	30071	72400	Equipo de comunicación y audiovis	7.000	3.000	3.000	3.000		16.000
	30071	72500	Suministros		3.000	3.000	2.000	1.000	9.000
	30071	72800	Equipo Informático		5.000				5.000
	30071	73100	Renta y Mantenimiento inmuebles	98.000					98.000
	30071	73300	Renta y Mantenimiento equipos	5.000	5.000	5.000	2.000		17.000
	30071	74500	Gastos Varios	10.000	10.000	10.000	8.000	1.700	39.700
	30071	74100	Servicios Profesionales (Auditoría)	357	714	714	715	300	2.800
	30071	74200	Costo de Producción Impresiones	15.000	35.000	10.000	10.000		70.000
	30071	75100	GMS	7.082	8.554	6.094	5.164	2.281	29.175
30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	20.000	12.000	10.000	10.000		52.000	
Subtotal Actividad 1				243.153	293.697	209.237	177.307	78.281	1.001.675
2	30071	71300	Consultores Nacionales	79.287	158.571	158.571	133.571		530.000
	30071	71600	Viajes		17.000	7.000	7.000		31.000
	30071	72800	Equipo Informático						0
	30071	74500	Gastos Varios						0
	30071	75100	GMS	2.379	5.267	4.967	4.217		16.830
Subtotal Actividad 2				81.666	180.838	170.538	144.788	0	577.830
3	30071	71300	Consultores Nacionales	79.287	158.571	158.571	138.571		535.000
	30071	71600	Viajes	15.000	20.000	10.000	6.000		51.000
	30071	72100	Servicios Contractuales (Empresas)	20.000	85.000				105.000
	30071	74500	Gastos Varios						0
	30071	75100	GMS	3.429	7.907	5.057	4.337		20.730
Subtotal Actividad 3				117.716	271.478	173.628	148.908	0	711.730
Presupuesto Total				442.535	746.013	553.403	471.003	78.281	2.291.235

Estrategia del Proyecto

La teoría del cambio que respalda a este proyecto, está alineada con aquella que sustenta el Marco Estratégico de Cooperación del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 y el Documento de Programa de País del PNUD. Ello se debe a que parte de la constatación de la multidimensionalidad de los problemas sociales, cuyas causas interrelacionadas no pueden ser enfrentadas exclusivamente con intervenciones de carácter sectorial, al tiempo que se requiere superar las acciones centradas en los individuos e incorporar dos tipos de abordajes complementarios: la familia y el territorio.

Toda intervención tendiente a apoyar el logro de las metas comprometidas por la Argentina en el marco de la Agenda 2030, requiere de un importante esfuerzo dirigido a mejorar el grado de coordinación entre niveles jurisdiccionales (nación, provincia y municipios) e institucionales, así como brindar asistencia al desarrollo de las



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

capacidades de los gobiernos locales, para apoyar el logro de las metas nacionales y subnacionales adoptadas en el marco de la Agenda 2030, el proyecto debe impulsar un abordaje transversal que trascienda dichas fronteras.

Resulta clave apoyar toda iniciativa tendiente a mejorar las capacidades de las instituciones públicas para planificar, presupuestar, coordinar, implementar y evaluar las políticas y los programas. En el marco de este proyecto el PNUD y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, podrán asistir al Gobierno Nacional y a los gobiernos locales en la gestión de procesos de desarrollo endógeno de capacidades, prestando especial atención a la complejidad de los mismos e identificando innovaciones y lecciones aprendidas en el terreno que se puedan diseminar y escalar.

En este sentido, dados los problemas comunes que atraviesan a las cuestiones centrales que abordan los ODS, la estrategia de alianzas del proyecto, no se limita a las instituciones públicas, sino que propone contribuir a la construcción de una nueva forma de articulación entre aquellas y los actores de la sociedad civil y del sector privado; en las que todas las partes involucradas se beneficien de su participación y de la cooperación mutua. Para ello, resulta indispensable implementar estrategias flexibles, que permitan tanto la adaptación a las modificaciones acaecidas en el contexto, como la introducción de cambios incrementales, acompañadas de una estrecha colaboración y coordinación con los actores políticos y económicos más relevantes.

Por otra parte resulta necesario destacar, que como parte integrante de la formulación de los ODS, el “enfoque de derechos humanos” contribuye a alcanzar los ODS promoviendo los principios de no discriminación, participación, indivisibilidad de los derechos, así como la responsabilidad y rendición de cuentas de los portadores de obligaciones, especialmente de los Estados, en el cumplimiento de dichos derechos.

La incorporación del enfoque de DDHH, se refleja del siguiente modo en este proyecto: En el punto 1, “Difusión de la Agenda 2030 en los organismos gubernamentales y en las instituciones y organizaciones no gubernamentales”, mediante la elaboración de materiales de difusión con lenguajes y formatos inclusivos, dirigidos a los diferentes públicos destinatarios y garantizando la accesibilidad / disponibilidad de los mismos. Asimismo, en todas las capacitaciones de equipos técnicos se incorporaran contenidos de sensibilización que puedan permitir identificar otro tipo de problemáticas que estén afectando los derechos de la población.

En los productos 2 y 3, “Proceso de Adaptación” de la nueva agenda, a las prioridades establecidas por el gobierno nacional e incorporar a las jurisdicciones subnacionales, respectivamente, se tomara en cuenta el enfoque de género al momento de seleccionar el conjunto de indicadores de seguimiento tanto a nivel nacional como subnacional. Vale decir, se definirán indicadores desagregados por sexo y edad, al tiempo que se incluirán dimensiones socio-económicas y regionales para poder dar cuenta de la pertenencia a grupos vulnerables o poblaciones de riesgo de los destinatarios de las políticas públicas que promoverán el logro de las metas comprometidas en el marco de la Agenda 2030.

Finalmente, resulta necesario destacar que si bien la agenda 2030 tiene un objetivo específico relacionado con la promoción de la igualdad de género, el enfoque de



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

género debe ser incorporado de manera transversal en el resto de los objetivos. En este sentido, durante la implementación del proyecto se difundirá la importancia de la transversalización del enfoque de género todos los ODS, como así también en todas las actividades del proyecto. De esta manera, las actividades de sensibilización, difusión, los procesos de adaptación de la agenda 2030, las comisiones técnicas de trabajo, los procesos de definición de objetivos, metas, indicadores y como consecuencia los informes país, incorporaran el enfoque de género de manera transversal.

Mediante una campaña de difusión destinada a la sensibilización y concientización, sobre la base de las estrategias y necesidades nacionales, se divulgarán aspectos generales y específicos, relacionados con los ODS para conocimiento de los funcionarios del gobierno, de la sociedad civil organizada y de la población en general. La articulación interinstitucional a nivel del gabinete nacional, se hará mediante las reuniones periódicas de los ministros y secretarios que conforma el CNCPS y en la faz operativa a través de la creación de la comisión de seguimiento de los ODS, conformada por representantes de los ministerios y organismos con injerencia en la implementación de políticas orientadas al logro de los ODS.

El logro de los ODS, implica la necesidad de alcanzar consensos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y locales, para el establecimiento de prioridades y líneas de acción conjunta. Está contemplado en el proyecto, la asistencia técnica y la capacitación de equipos provinciales, para avanzar en los procesos de localización de los ODS.

Mediante la participación de actores como sociedad civil y sector empresarial, cuyo compromiso con la Agenda 2030 resulta primordial para el alcance de logros en esa dirección, se buscara integrar una multiplicidad de miradas, opiniones, intereses que permitan construir una visión compartida que se traduzca en alianzas estratégicas para el logro de los objetivos.

La institucionalización de un equipo de trabajo en la órbita de la Unidad de Cooperación Técnica, del CNCPS garantiza el proceso de coordinación general de implementación de la Agenda 2030, con capacidades y experiencia, tanto metodológica como operativa, para la realización de la difusión, la implementación y el seguimiento de los ODS. Asimismo, el CNCPS resulta el ámbito propicio para la articulación político-técnica, tanto con los organismos públicos nacionales y sub-nacionales, como así también con organizaciones de la sociedad civil y otros actores del sector privado.

Para la ejecución del proyecto se dispondrá de profesionales que desempeñan sus tareas en el CNCPS y del espacio físico con los servicios y equipamientos necesarios, constituyendo la contraparte del proyecto.

El proyecto prevé una duración de cuatro años; periodo adecuado para la instalación y la priorización de objetivos, establecimiento de metas, selección de indicadores y elaboración de informes de evolución.

Beneficiarios



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Directos:

Gobierno Nacional; tanto los Ministerios como las Secretarías y en especial el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), verán favorecida su capacidad de seguimiento de los ODS y de las políticas públicas en general promoviendo su orientación hacia un desarrollo sostenible. También se verá fortalecida la coordinación para la producción de informes sobre la consecución de los ODS y el establecimiento de acuerdos operativos entre los distintos actores.

Gobiernos Provinciales y Municipales: fortalecerán su capacidad de seguimiento de los ODS contando con información sistematizada y actualizada y asistencia técnica en caso de necesitarlo.

Indirectos:

Sociedad: A partir de las acciones de difusión podrá contar con mayor acceso a la información sobre los ODS, y el avance de las políticas públicas en función de un desarrollo sostenible.

Agencias Internacionales de cooperación técnica y financiera: contarán con una contraparte definida con experiencia para el trabajo conjunto y una mayor sensibilización de la ciudadanía en general hacia los ODS y la Agenda 2030.

Organizaciones Académicas: Contarán con líneas priorizadas para orientar investigaciones sobre políticas públicas y elementos para participar en el debate global, acerca de los ODS y la Agenda Global 2030, así como también alinear los proyectos de extensión universitaria.

Organizaciones No Gubernamentales: Contarán con la identificación de áreas prioritarias para encuadrar sus planes de acción. Las organizaciones de la sociedad civil, constituyen un espacio que permiten a los ciudadanos asumir crecientes responsabilidades, adquirir el protagonismo en el desarrollo político, económico y social de los países, además de construir consenso y valores comunes.

Sector Privado: Tendrán una oportunidad, para demostrar una posición de liderazgo en el ámbito de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, alineando sus acciones con el compromiso de la generación de trabajo decente, el cuidado del medio ambiente y la producción y el consumo responsable complementando las acciones gubernamentales y del resto de la sociedad civil.

Participación del PNUD

El presente Proyecto, tiene como antecedentes los Proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, durante cuyas ejecuciones se contó con la cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el presente proyecto, se considera fundamental la participación del PNUD, en lo que se refiere a:

- Aportar mecanismos administrativos y de gestión probados y estandarizados.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

- Facilitar la disponibilidad y acceso a documentos de Naciones Unidas y de países relacionados con las distintas temáticas que abordan los ODS y su seguimiento.
- Aportar su capacidad de administración de los fondos asignados al proyecto.
- Organizar conjuntamente con el CNCPS, las distintas reuniones regionales y nacionales a realizar.
- Acompañar al CNCPS, en la asistencia técnica a las jurisdiccionales subnacionales en los procesos de localización de los ODS.
- Apoyar la convocatoria a los empresarios y a las ONGs vinculadas con Naciones Unidas para el trabajo conjunto con el Estado.
- Coordinar el trabajo de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas con el Estado de modo de articular acciones integradas orientadas por los ODS.
- Proporcionar acceso a experiencias innovadoras en materia de difusión de los ODS.
- Facilitar el intercambio del equipo nacional con sus pares del MERCOSUR/UNASUR.

Adicionalmente, el PNUD colaborará con el CNCPS, mediante:

1. El desarrollo de una plataforma Web que permita una visualización simple y didáctica, respecto de que son los ODS, las metas comprometidas a nivel global y las adoptadas por el Gobierno Argentino (sus líneas de base, metas intermedias y finales), así como los indicadores de seguimiento seleccionados, mostrando de ese modo el grado de avance del país respecto del logro de dichas metas.
2. La realización de talleres en cada una de las regiones del país, con el objetivo de sensibilizar a todos los actores estratégicos en el logro de las metas comprometidas por el país (funcionarios públicos provinciales y municipales, universidades, empresariado, sindicatos y organizaciones de la Sociedad Civil).
3. La realización de una asistencia técnica, para la incorporación del enfoque de género de manera transversal.

Estrategia de Salida

Una vez concluido el proyecto, la Secretaria Ejecutiva del CNCPS, contará con el potencial de un equipo propio consolidado, que le permitirá desempeñar a futuro con mayor competencia la función de seguimiento de los compromisos asumidos en relación con la Agenda 2030. Además, el equipo técnico, conformado en esta etapa constituirá el núcleo institucional del CNCPS, para el mantenimiento de esta línea programática. En este sentido se menciona que los responsables técnicos del equipo de seguimiento de los ODM, se ha consolidado como personal permanente de este Consejo, y serán esas mismas personas quienes lideraran el nuevo proceso de seguimiento, fortaleciéndolo en función de la complejidad de esta nueva agenda.

Al finalizar el proyecto se espera haber concluido con el proceso de priorización de objetivos y definición de las metas correspondientes a la identificación y definición de



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

los indicadores y la evaluación de resultados alcanzados hasta la fecha de finalización del proyecto.

Se habrá promovido que los Organismos Nacionales Incorporen a los ODS en sus planes estratégicos y que los Gobiernos Provinciales hayan explicitado públicamente su compromiso con el logro de los ODS y avanzando en los procesos de definición de metas finales.

Hacia fines del 2019, se pretende haber instalado enfáticamente el compromiso con el alcance de ODS en todos los niveles de gobierno. Asimismo, se espera haber profundizado el nivel de conocimiento de los ODS de la sociedad en general y en particular, de las Universidades, de las ONGs y del sector privado, movilizándolo a los distintos sectores para su consecución e incrementando su participación en el seguimiento de avances.

Arreglos de Coordinación

El CNCPS, tendrá a su cargo la coordinación general de proceso de instalación, adaptación y seguimiento de los ODS en la Argentina. Para estas tareas se conformará un equipo de trabajo dependiente directamente de la Unidad de Coordinación Técnica del Consejo, que utilizará la experiencia adquirida en el proceso de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En una primera etapa se trabajará en la conformación de comisiones técnicas de ODS, integradas con funcionarios y técnicos de los Ministerios y Secretarías Nacionales, según ejes temáticos propuestos. El Consejo propondrá una agenda de trabajo en conjunto para adecuar y definir tanto las metas, como los indicadores de la Agenda 2030, que adoptará finalmente nuestro país.

Cada unidad Ministerial, comprometida en la ejecución de políticas públicas que aborden diferentes dimensiones contempladas en la agenda 2030, se comprometerá a su vez, con el relevamiento, la generación y la transmisión de información sistemática sobre tales acciones.

De esta manera, podrá realizarse el seguimiento de cumplimiento de las metas a partir de los indicadores oportunamente seleccionados, cuyo conjunto permitirá realizar una evaluación global del grado de avance de la agenda de los ODS.

A nivel subnacional, el CNCPS suscribirá convenios con gobiernos provinciales y municipales a los efectos de lograr una articulación efectiva en la implementación de los ODS en todo el territorio nacional. El equipo de ODS brindará capacitación y asistencia técnica a los equipos técnicos locales, y acompañará en el proceso de relevamiento y sistematización de datos e información sobre las metas e indicadores definidos.

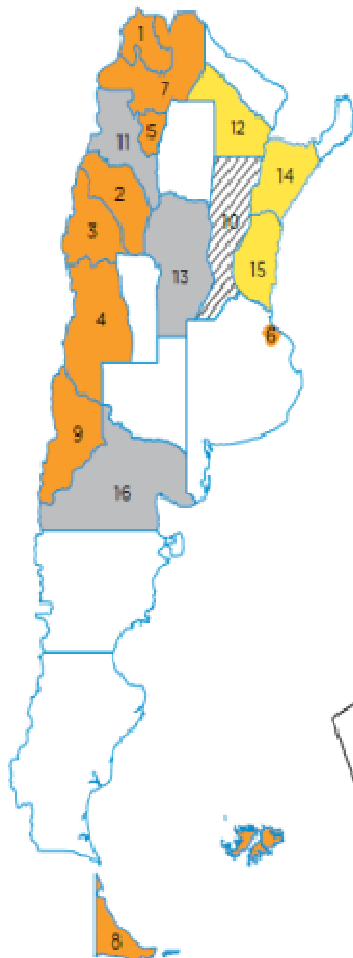
Asimismo, se llevará adelante actividades en conjunto con el Sistema de Agencia de Naciones Unidas a fin de lograr sinergias y optimización de recursos y esfuerzos.

Mediante acuerdos y convenios de cooperación el Consejo impulsará la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado empresarial y el sector académico.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

ESTADO DE AVANCE DE CONVENIOS ODS EN PROVINCIAS



CONVENIO FIRMADO

*Orden Numérico Cronológico

JUJUY (1)

Convenio firmado el 28 de abril del 2016.
Organismo: Consejo de Planificación Estratégica.

LA RIOJA (2)

Convenio firmado el 05 de julio del 2016.
Contraparte Provincial: Ministerio de Planeamiento e Industria,
Dirección de General de Planificación Estratégica.

SAN JUAN (3)

Convenio firmado el 23 de julio del 2016.
Contraparte Provincial: Consejo para la Planificación
Estratégica (COPELJ).

MENDOZA (4)

Convenio firmado el 24 de julio del 2016.

TUCUMÁN (5)

Convenio firmado el 05 de agosto del 2016.
Contraparte Provincial: Subsecretaría de Planeamiento,
Secretaría de Gestión y Planeamiento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (6)

Convenio firmado el 08 de agosto del 2016.
Contraparte Provincial: Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales,
Ministerio de Gobierno.

SALTA (7)

Convenio firmado el 09 de agosto del 2016.
Contraparte Provincial: Secretaría de Planificación
Jefatura de Gabinete.

TIERRA DEL FUEGO (8)

Convenio firmado el 4 de Noviembre del 2016.
Contraparte Provincial: Secretaría de Responsabilidad Social
Empresarial.

NEUQUÉN (9)

Convenio firmado el 9 de Marzo del 2017.
Contraparte Provincial: Consejo de Planificación
y Acción para el Desarrollo.

EN PROCESO DE FIRMA

CATAMARCA (14)

*Contactos Inicializados.

CHACO (11)

*Avances en acciones Agenda 2030,
Contraparte Provincial: "A. Determinar.

CÓRDOBA (15)

*Contactos Inicializados.

CORRIENTES (12)

*Avances en acciones Agenda 2030,
Contraparte Provincial: Ministerio de Coordinación y
Planificación.

ENTRE RÍOS (13)

*Avances en acciones Agenda 2030.

RÍO NEGRO (16)

*Contactos Inicializados
Contraparte Provincial: "A. determinar.

SANTA FE (10)

*Convenio en trámite de firma.



Referencias:

Convenio Firmado

Convenio en Trámite de Firma

Avances en Acciones Agenda 2030

Contactos Inicializados





**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y OPINIÓN DEL AUDITADO

6.1. RECURSOS HUMANOS

El sistema de archivo correspondiente a cada uno de los profesionales nacionales contratados y Personal Administrativo, no cumple con lo descrito en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.

Se observa con carácter enunciativo, y que se repite en la mayoría de los legajos de los Consultores Contratados:

- d. No se adjunta a la contratación, la constancia de intervención de la Subsecretaría de Cooperación y Coordinación Internacional.
- e. La documentación por parte del contratado se encuentra en copia simple, no contando con la firma del contratado, responsabilizándose por la autenticidad de tales documentos.
- f. No se adjuntan a los legajos, las facturas correspondientes a los honorarios ni los comprobantes de transferencias realizadas por el pago de los mismos.

Causa: Incumplimiento en lo dispuesto por el Manual de Gestión de Proyectos.

Efecto: Segregación de la documentación de consultores y personal contratado, dificultad de obtener la información completa, segura y oportuna.

Calificación: Impacto Medio.

Recomendaciones:

Ajustarse a las normativas del Programa PNUD, en el cumplimiento de los procedimientos.

A efectos de unificar la documentación e información, se considera necesario que los proyectos cumplan con los Sistemas de Archivo, y se habiliten para cada uno de los contratados un legajo “completo” con todos los antecedentes, principalmente aquellos que requieren de la intervención de la Subsecretaría de Cooperación y Coordinación Internacional (Cancillería). De manera de mantener legajos completos y actualizados de todos los contratados y tenerlos disponibles para consulta por parte de auditores cuando sea requerido, según lo expuesto en el punto 43 Y 44 Del Manual de Gestión de Proyectos – Capítulo III: Recursos Humanos.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Opinión del Auditado:

6.2. Pasajes Aéreos y de Cabotaje

No se cumple con el proceso de solicitud de pasajes aéreos y viáticos, establecido en el Programa.

No se puso a disposición de esta UAI, hasta el momento de la emisión del presente informe, la documentación requerida en el procedimiento de viáticos -solicitud y/o autorización- que respalde los viajes realizados.

Causa: Incumplimiento en lo dispuesto por el Manual de Gestión de Proyectos.

Efecto: Imposibilidad de dar seguimiento al cumplimiento del control interno de los fondos transferidos para viáticos.

Calificación: Impacto Medio.

Recomendaciones:

Se recomienda, al Coordinador del Proyecto observar el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en materia de viáticos y pasajes.

Opinión del Auditado:

6.3. Gastos Varios de Caja Chica

Incumplimiento en el manejo de los fondos de la caja chica.

Orden de Pago N° 034 de fecha 25/11/2016, se efectuó un gasto de \$4.195,00.- (Pesos: cuatro mil ciento noventa y cinco.-) a Todo Gestiones Fact N° 0001-00172781, que excede el monto máximo autorizado para ser pagado por caja chica. El Manual de Gestión, establece en el punto 3.3. Caja Chica – Pagos: “Ningún pago de caja chica puede exceder del equivalente de 100 dólares”.

Causa: Incumplimiento en lo dispuesto por el Manual de Gestión de Proyectos.

Efecto: Manejo Inadecuado de fondos.

Calificación: Impacto Alto.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Recomendaciones:

Las autoridades del Programa, deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en lo concerniente al manejo de fondos.

Opinión del Auditado:

6.4. Compras

Debilidades en los Circuitos Administrativos.

Durante el desarrollo de la presente auditoría se detectaron diferencias de diversa índole, que resulta de interés remarcar para que el auditado tome conocimiento de la situación y tenga en cuenta para lograr fortalecer sus controles sobre las actividades administrativas que realiza.

4. Orden de Pago N° 031 de fecha 22/11/2016, se realizó un servicio fotográfico, por un monto de \$5.600,00.- No se adjunta tramite de solicitud de contratación y/o procedimiento de pedido de cotizaciones.
5. Orden de Pago N° 082 de fecha 29/12/2016, se realizó un servicio de diseño y diagramación en formato digital de documentos del Proyecto ODS, por un monto de \$17.000,00.- No se adjunta tramite de solicitud de contratación y/o procedimiento de pedido de cotizaciones.
6. Observaciones que se reiteran en el proceso de compras:
 - En la carpeta de las actuaciones de compra, culmina con la presentación de la factura, no hay constancia de la orden de pago y comprobante de pago.
 - Las órdenes de pago son archivadas en bibliorato independiente, no se unifica la documentación.
 - Falta informe de recepción Anexo y/o Remito conformado, en los siguientes órdenes de compra N° 001/2016, 002/2016 y 003/2016.
 - En la mayoría de las órdenes de pago, no se adjunta el comprobante del medio de pago utilizado, para su cancelación.

Causa: Incumplimiento en lo dispuesto por el Manual de Gestión de Proyectos.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Efecto: Falta de coordinación en las tareas administrativas.

Calificación: Impacto Alto.

Recomendaciones:

Se recomienda, al coordinador del proyecto o responsable administrativo fortalecer los circuitos administrativos. Arbitrar los medios necesarios, a fin de habilitar (para cada uno de los procesos compras) una carpeta con los antecedentes de las adquisiciones, especificaciones técnicas; Cotizaciones, proceso de selección, orden de compra, Informes de recepción, facturas, orden de pago, comprobante de pago y toda otra documentación relacionada con la Compra.

Opinión del auditado:

6.5. Convenios

Conforme la documentación brindada por la Coordinación del Proyecto ODS a esta Unidad de Auditoría Interna, se observa que no se encuentra el original del convenio celebrado con la Provincia de San Juan, y que el mismo por tal motivo no está protocolizado. La protocolización del documento tiene como principal efecto acreditar la existencia e identidad del escrito en cuestión y atestiguar fehacientemente la fecha, efectos que de por sí no consigue por sí solo el documento.

Asimismo en la información brindada por la Coordinación (folletería del programa y sitio web) se hace referencia de la firma del convenio con la Provincia de Mendoza. Esta UAI no se ha podido hacer del mismo hasta la fecha del presente informe. Cabe señalar que se ha solicitado a la Dirección de Mesa de Entrada y Protocolo copia fiel del mismo, no registrándose resolución alguna relacionada con dicho convenio.

Causa: Incumplimiento en los procedimientos administrativos de los convenios suscriptos.

Efecto: Imposibilidad de dar cumplimiento al acto celebrado.

Calificación: Impacto Alto.

Recomendaciones:

Se recomienda arbitrar los medios necesarios para la guarda y posterior trámite administrativo de los convenios suscriptos.



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

Asimismo, se adopten los mecanismos necesarios a fin de evitar difundir información, sin el respaldo documental correspondiente.

Opinión del auditado:

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea desarrollada y teniendo en cuenta la naturaleza de las observaciones detectadas, se concluye que existen debilidades en el Sistema de Control Interno y en consecuencia, la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, resulta alta. A tal fin, el Coordinador del Programa deberá dar cumplimiento a las funciones que le fueron delegadas con respecto a la gestión administrativa.

Para finalizar, las recomendaciones sugeridas en el presente informe están orientadas a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno, el que deberá proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, para minimizar la ocurrencia de errores e irregularidades y el cumplimiento de normas.

Buenos Aires, 30 Junio de 2017